REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

RESOLUCIÓN No.0000302 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N°0006 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN N°000003 DE 2014.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales contenidas en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y teniendo en cuenta la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015 adicionado por el Decreto 1090 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Resolución No. 00036 de 2016, modificada por la Resolución No. 000261 del 30 de marzo de 2023, demás normas concordantes y,

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 000006 del 2 de enero de 2024, se actualiza la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establecida en la Resolución N° 0003 de 2014.

Que revisa la tabla contenida en la resolución en comento se evidencia que por error involuntario se realizó una transcripción incompleta de la casilla relacionada con la categoría de los honorarios, por lo que no se puede evidenciar con claridad la descripción de la categoría.

Que en consecuencia, es preciso corregir el error de transcripción de la tabla de honorarios establecidos en el artículo primero de la Resolución N° 006 de 2024, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a lo efectivamente contemplado desde la Resolución N° 000003 de 2014, con base en las siguientes disposiciones de orden legal.

DE LA CORRECCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

En primera medida se observa que la modificación de los Actos Administrativos responde a la facultad otorgada a la administración para corregir o adicionar los errores que provengan de simples equivocaciones en la trascripción, redacción u otros similares que no ameriten un procedimiento especial, y que pueden ser enmendados a través de un acto aclaratorio o modificatorio, que no afecte el fondo de la decisión.

Sobre el tema, es pertinente señalar que *el Acto Administrativo, es la decisión general o especial de una autoridad administrativa, en el ejercicio de sus propias funciones, y que se refiere a derechos, deberes, e intereses, de las entidades administrativas o de los particulares respecto de ellas"*

En sentido amplio el acto administrativo se aplica a toda clase de manifestaciones de la actividad de los sujetos de la administración pública; y en el sentido estricto, comprende y abarca a las "Manifestaciones de la voluntad del Estado para crear efectos jurídicos". El objeto de un acto administrativo debe ser cierto, licito y real, es decir identificable, verificable y conforme a la ley.

Es de anotar, la administración puede bajo ciertos límites extinguir un acto por razones de conveniencia, oportunidad o mérito, así mismo puede, con iguales limitaciones, modificarlo por tales motivos: la modificación, según los casos, puede importar una extinción parcial o la creación de un acto nuevo en la parte modificada o ambas cosas. (FIORINI tratado derecho administrativo).

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, **de oficio** o a petición de parte, se podrán corregir los **errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.** En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto, se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

RESOLUCIÓN No.0000302 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N°0006 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN N°000003 DE 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la tabla de honorarios establecida en el artículo primero de la Resolución N° 006 de 2024**,** de conformidad con la parte motiva de la presente actuación, la cual quedara así:

A. Personal Profesional y Auxiliares

v									
Categoría		***Experiencia Mínima Requerida en Años***		***Salario Mensual***					
	Descripción funcional	***General***	***Especifica***	***Sin Titulo de Pregrado***	***Con Titulo de Pregrado***	***Sin Titulo de Posgrado***	***Especialización***	***Maestría***	***Doctorado***
A25	Profesional IV	4	3						$12.279.899
A24		4	3					$ 12.418.303	
A23		4	3				$ 11.165.450		
A22		4	3			$ 9.473.969			
A21	Profesional V	3	1						
A20		3	1					$ 11.620.622	
A19		3	1				$ 10.195.272		
A18		3	1			$ 8.539.490			
A17	Profesional VI	2	°						
A16		2	°					$ 10.144.732	
A15		2	°				$ 8.719.020		
A14		4	°			$ 7.270.808			
A13		3	°			$ 6.749.045			
A12		2	°			$ 6.327.228			
A11		1	°		$ 5.951.159				
A10		°	°		$ 5.272.689				
A9	Egresado	°	°						$11.715.908
A8	Egresado	°	°					$ 9.950.621	
A7	Egresado	°	°				$ 7.201.069		
A6	Egresado	°	°	$ 4.336.420					
A5	Judicatura	°	°	$ 4.639.968					
A4	Auxiliar	3	2	$ 4.133.788					
A3	Auxiliar	2	°	$ 4.007.244					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

RESOLUCIÓN No.0000302 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N°0006 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN N°000003 DE 2014.

A2	Auxiliar	1	°	$ 3.796.336					
A1	Auxiliar	°	°	$ 3.585.430					

B. Personal Técnico o Tecnólogo

B. Personal Técnico o Técnologo						
Categoria	***Descripción funcional***	***Titulo Requerido***	***Rango de Expereincia Requerida Certificada***		***Salario Mensual***	
			Mínima (Mayor o Igual)	***Maxima***	***Sin titulo de Posgrado***	***Con Titulo de Posgrado***
B3	Tecnólogo I, Inspector de Obra, Auxiliar de administración y/o contabilidad	Titulo de Formación Tecnológica	8	N.A		$ 7.645.402
		Titulo de Formación tecnológico			$ 6.327.228	
B2	Tecnólogo I, Inspector de Obra, Auxiliar de administración y/o contabilidad	Titulo de Formación tecnológico	0	3		$ 5.088.146
		Titulo de Formación tecnológico			$ 4.007.244	
B1	Inspector	Titulo formación Técnico profesional	3	8		$ 6.662.573
		Titulo formación Técnico profesional	3	8	$ 3.969.795	
		Titulo formación Técnico profesional	8	N.A		$ 7.856.309
		Titulo formación Técnico profesional	8	N.A	$ 6.091.049	

C. Personal de Apoyo a la Gestión
D.

C. Personal de Apoyo a la Gestión						
Categoría	***Descripción funcional***	***Descripción funcional en caso de no tener titulo técnico o tecnólogo***	***Rango de Experiencia Requerida Certificada***		***Salario Mensual***	
			Mínima (Mayor o Igual)	***Máxima***	***Sin Certificado de estudios***	***Con Certificado de Estudios***
C6	Secretaria	Secretaria	10	N.A		$3.876.484
		Secretaria	10	N.A	$3.237.431	
C5	Conductor	Conductor	10	N.A		$2.635.114

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

RESOLUCIÓN No.0000302 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N°0006 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN N°000003 DE 2014.

		Conductor	10	N.A	$2.425.437	
C4	Secretaria	Secretaria	5	10		$2.864.126
		Secretaria	5	10	$2.530.892	
C3	Conductor	Conductor	5	10		$2.319.985
		Conductor	5	10	$2.128.058	
C2	Secretaria	Secretaria	1	5		$2.530.892
		Secretaria	1	5	$1.822.242	
C1	Conductor	Conductor	1	5		$2.056.348
		Conductor	1	5	$1.822.242	

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a todas las dependencias de la entidad el texto de la presente resolución, la cual rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28.MAY.2024

JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó/ Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN N° 0000006 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 000003 DE 2014.

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 000003 del 2 de Enero de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico adoptó la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que en el parágrafo 1° del artículo primero de la parte resolutiva del citado acto administrativo se estableció que el valor de los honorarios se reajustará anualmente a través de resolución, teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

Que mediante Decreto 2292 de 2023, el Gobierno Nacional fijó como salario mínimo mensual legal vigente para el año 2024 la suma de un millón ciento sesenta mil pesos m/l ($1.300.000.oo) lo cual equivale a un incremento del 12% con respecto a la vigencia 2023.

Que en consecuencia, es preciso ajustar la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al incremento del 12% decretado por el Gobierno Nacional, para efectos de darle cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 1° del artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución N° 000003 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, conforme al incremento del salario mínimo vigente para el año 2023 decretado por el Gobierno Nacional, equivalente al 16%, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN N° 0000006 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 000003 DE 2014.

A. Personal Profesional y Auxiliares

		Experiencia mínima requerida en años		Honorario Mensual					
Categoría	funcional	General	Especifica	Pregrado	Pregrado	Posgrado	Especialización	Maestría	Doctorado
A25	Profesional IV	4	3						$12.279.899,08
A24		4	3					$12.418.302,93	
A23		4	3				$11.165.449,18		
A22		4	3			$9.473.969,61			
A21	Profesional V	3	1						$11.970.076,80
A20		3	1					$11.985.394,12	
A19		3	1				$10.195.272,47		
A18		3	1			$8.356.160,79			
A17	Profesional VI	2							$11.682.568,21
A16		2						$10.144.732,39	
A15		2					$8.718.920,02		
A14		4				$7.270.815,36			
A13		3				$6.749.044,89			
A12		2				$6.327.228,12			
A11		1			$5.951.160,04				
A10					$5.272.689,33				
A9	Egresado								$11.895.107,91
A8	Egresado							$9.950.620,48	
A7	Egresado						$7.201.068,99		
A6	Egresado			$4.336.419,36					
A5	Judicatura			$4.639.967,28					
A4	Auxiliar	3		$4.133.788,40					
A3	Auxiliar	2		$4.007.243,69					
A2	Auxiliar	1		$3.796.336,88					
A1	Auxiliar			$3.585.430,06					

B. Personal Técnico o Tecnólogo

C.

Categoría	Descripción funcional		Título Requerido	Rango de Experiencia Requerida Certificada		Salario Mensual	
				(Mayor o	Máxima	Posgrado	Posgrado
B3	Inspector de		Formación	8	N.A		$7.645.400,85
			Formación			$6.327.228,13	
B2	Inspector de		Formación	0	3		$5.088.146,04
			Formación			$4.007.243,70	
B1	Inspector		Formación	3	8		$6.662.572,64
			Formación	3	8	$3.969.794,40	
			Título de Formación tecnológico	8	N.A.		$7.856.309,24
			Título de Formación tecnológico	8	N.A.	$6.091.049,69	

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN N° 0000006 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 000003 DE 2014.

C. Personal de Apoyo a la Gestión

Categoría	Descripción funcional		Descripción funcional en caso de no tener titulo técnico o tecnólogo	Rango de Experiencia Requerida Certificada		Honorario Mensual	
				Mínima (Mayor o Igual)	Máxima	Sin Certificado de estudios	Con Certificado de estudios
C6	Secretaria		Secretaria	10	N.A		$3.876.483,37
			Secretaria	10	N.A	$3.237.430,90	
C5	Conductor		Conductor	10	N.A		$2.636.345,44
			Conductor	10	N.A	$2.425.437,04	
C4	Secretaria		Secretaria	5	10		$2.864.125,62
			Secretaria	5	10	$2.530.891,24	
C3	Conductor		Conductor	5	10		$2.319.984,43
			Conductor	5	10	$2.128.057,99	
C2	Secretaria		Secretaria	1	5		$2.530.891,24
			Secretaria	1	5	$1.822.243,02	
C1	Conductor		Conductor	1	5		$2.056.348,94
			Conductor	1	5	$1.822.243,02	

PARÁGRAFO: El valor de los honorarios establecidos en esta resolución regirá para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados durante la vigencia 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a todas las dependencias de la entidad el texto de la presente resolución, la cual rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 02.ENE.2024

JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó/ Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección